

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39942/2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 238/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

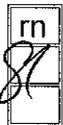
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución N° 238/13 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en el Grupo de Ciencias de Materiales, Plan de Trabajo y condiciones que se detallan en el Anexo I de la citada Resolución.

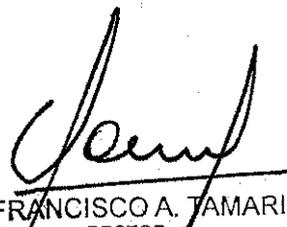
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.



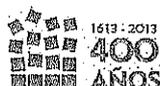

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1055



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 39942/2013

RESOLUCIÓN CD N° 238/2013.

VISTO

La propuesta presentada por la Responsable del Grupo de Ciencia de Materiales, Dra. Silvia URRETA, para que se concurse un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en ese grupo; y

CONSIDERANDO

- Que la Comisión de Asuntos Académicos ha prestado su acuerdo;
- Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. CD 1/87;
- Que se cuenta con el cargo necesario.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva (cód. 105/34), en el Grupo de Ciencia de Materiales.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

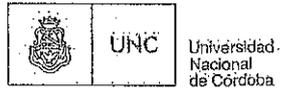
- Dr. Francisco H SÁNCHEZ
(Prof. Titular – UNLP)
- Dr. Carlos A. CONDAT
(Prof. Titular – FAMAF)
- Dr. Luís M.R FABIETTI
(Prof. Titular - FAMAF)

Miembros Suplentes:

- Dr. Alberto CANEIRO
(Prof. Titular – CAB)
- Dr. Ricardo C. ZAMAR
(Prof. Titular FAMAF)
- Dr. Silvia E. URRETA
(Prof. Titular – FAMAF)

Observadores en representación de los graduados:

- Titular: Lic. Andrés RUDERMAN
- Suplente: Lic. Ivan BERDAKIN



Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Héctor M. PEÑA POLLASTRI
Suplente: Sr. Fernando MENESES

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. CD 1/87, son las establecidas por la Resolución CD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

st


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD 238/2013

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
(Art. 2º de la Ordenanza del Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado con dedicación exclusiva (cód. interno 105/34).

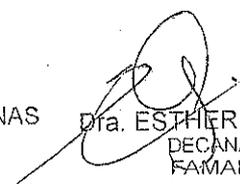
ÁREA: Ciencia de Materiales.

El candidato debe estar en condiciones de integrarse al Grupo Ciencia de Materiales de la Facultad, para lo cual se requiere que el mismo acredite formación y antecedentes de investigación en el desarrollo de materiales por mecanosíntesis, y en las áreas de propiedades magnéticas y estructurales de materiales cerámicos y de nanoestructuras basadas en carbono. Se requiere competencia en la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física y formación para encarar la dirección de trabajos finales y seminarios en la especialidad y la dirección de jóvenes investigadores. El candidato designado cumplirá también otras tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado, tanto básicos como de especialidad y de posgrado.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Deberá presentar un plan de tareas anual (Art. 5, Ord. HCD 1/87), indicando en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación, debiendo estar en consonancia con las actividades que desarrolla el Grupo. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF